



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

13 SEP 2019

DECRETO EXENTO N° 2116,
RETIRO.
VISTOS: 13 SET. 2019

OFICINA DE PARTES

1°.- Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13.dic.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

2°.- Cotización presentada por Sr. BRUNO GONZALEZ MUÑOZ Rut N° 14.388.770-7.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

5°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de adquisición de servicio de instalación de 6 luminarias led solar, 50 watts, panel incorporado fotovoltaico, 06 pilares tubo 2,5"x6mts en 3mm. De espesor, más esparrago y argolla, construcción de 6 pollos de 1 metro de profundidad, por 40x40 con pilotes de cemento instalados en Sector Villa Nueva Esperanza Copihue.

2°.- Dada la disponibilidad inmediata de Sr. BRUNO GONZALEZ MUÑOZ Rut N° 14.388.770-7.

DECRETO:

1°.- **ADQUIERASE**, vía trato directo, servicio de instalación de 6 luminarias led solar, 50 watts, panel incorporado fotovoltaico, 06 pilares tubo 2,5"x6mts en 3mm. De espesor, mas esparrago y argolla, construcción de 6 pollos de 1 metro de profundidad, por 40x40 con pilotes de cemento instalados en Sector Villa Nueva Esperanza Copihue, al Sr. BRUNO GONZALEZ MUÑOZ RUT N° 14.388.770-7, por un valor de \$155.652.- Iva incluido.

2°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.018 "Adquisición e instalación luminarias led solar Copihue", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$2.000.000.- Iva. Incl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Autorización presupuestaria y financiera



GUARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL